

actual, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 140, correspondiente al día 11 siguiente, en uso de la facultad que me ha sido delegada por el excelentísimo señor Ministro Subsecretario de la Presidencia del Gobierno he tenido a bien resolver:

Primero.—Convocar concurso restringido de méritos para cubrir una plaza vacante de Auxiliar administrativo en la Junta Provincial de Protección de Menores de Valencia, dotada con 21.600 pesetas anuales de sueldo, más dos mensualidades extraordinarias.

Segundo.—Podrán tomar parte en este concurso el personal procedente de Organismos que se encuentren en liquidación, que se hallen comprendidos por las disposiciones en virtud de las cuales haya sido acordada su supresión como personal propio de los mismos con derecho a indemnización.

Tercero.—Los que deseen tomar parte en este concurso dirigirán la correspondiente solicitud al señor Presidente de la Comisión Superior de Personal, paseo de Calvo Sotelo, número 16, Madrid-1, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente a aquel en que se publique esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

Cuarto.—A la solicitud, en la que deberá hacerse manifestación de que se compromete, en su momento, a jurar acatamiento a los Principios Fundamentales del Movimiento Nacional y demás Leyes Fundamentales del Reino, se acompañarán dos fotografías de tamaño carnet y certificación extendida por el Secretario de la Comisión Liquidadora de Organismos en la que se haga constar que pertenece a un Organismo en liquidación, con derecho a indemnización, prorrogado en funciones de su liquidación, por no haber causado baja, así como la fecha, de su ingreso en el mismo, puesto de trabajo desempeñado y si se halla acogido al régimen de Seguros Sociales, Mutualismo Laboral y Plus Familiar, conforme a lo establecido en la Ley de 26 de diciembre de 1958.

Acompañarán, igualmente, un trabajo original sobre la organización de las Juntas Provinciales de Protección de Menores y cuantos documentos estimen por conveniente, en justificación de los méritos que en el solicitante concurran, así como declaración jurada de los certificados o títulos de estudios que posea.

Quinto.—Los concursantes efectuarán, en la forma que el Tribunal calificador disponga, un ejercicio obligatorio de dictado a máquina, de diez minutos de duración, y otro de copia, también a máquina, por un plazo de quince minutos. Ambos ejercicios a realizar con un mínimo de 200 pulsaciones por minuto.

Los que deseen ser examinados de Taquigrafía lo expresarán así en su solicitud, comprometiéndose a realizar un ejercicio voluntario de cinco minutos, que servirá para poder mejorar su puntuación, a una velocidad mínima de 80 palabras por minuto, con el tiempo máximo de una hora para traducir y mecanografiar lo escrito.

Sexto.—Terminado el plazo de presentación de instancias, se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» la lista de los aspirantes admitidos, la que podrá ser impugnada en los casos y condiciones señalados por el Decreto de la Presidencia del Gobierno de 10 de mayo de 1957. Al mismo tiempo, o con posterioridad, se designará el Tribunal calificador.

Séptimo.—En el plazo de un mes, a partir de la fecha de la designación del Tribunal, éste procederá, en la forma que determine, a calificar y ponderar los ejercicios efectuados y las circunstancias y méritos que concurran en cada concursante, de modo especial los años de servicios prestados en el Organismo de procedencia, los títulos que aporte y cuantos elementos de juicio considere necesarios para la más justa resolución del concurso, y elevará, conforme a lo dispuesto en el párrafo segundo de la Orden de la Presidencia del Gobierno de 4 de junio del año actual, al señor Ministro de Justicia la correspondiente propuesta, a la que, una vez aprobada, se le dará el curso que establece la citada disposición.

Los concursantes designados para ocupar las plazas objeto de esta convocatoria deberán tomar posesión de su destino dentro del plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la fecha en que se les haga notificación de su nombramiento, si la plaza obtenida está radicada en población distinta de la que estuviere destinado en el Organismo suprimido del que proceda. En otro caso, el plazo posesorio será de veinticuatro horas.

Lo digo a V. I. y a VV. SS. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. y a VV. SS. muchos años.

Madrid, 16 de noviembre de 1964.—P. D., el Vicepresidente de la Comisión Superior de Personal, Ricardo R. Benítez de Lugo.

Ilmo. Sr. Vicepresidente de la Comisión Superior de Personal.—Sres. ...

RESOLUCION del Tribunal de exámenes del concurso restringido convocado para cubrir seis plazas de Auxiliares Administrativos en el Patronato de Investigación Científica y Técnica «Juan de la Cierva» por la que se señala fecha del comienzo de los ejercicios.

En cumplimiento del apartado noveno de la Orden de 3 de agosto último («Boletín Oficial del Estado» número 196, de 15 del mismo mes), este Tribunal ha dispuesto que los ejercicios de los exámenes convocados por concurso restringido para cubrir

seis plazas de Auxiliares Administrativos en el Patronato de Investigación Científica y Técnica «Juan de la Cierva» tengan lugar en Madrid el día 10 del próximo diciembre, a las diez horas, en los locales del citado Patronato calle Serrano número 150.

Lo que se comunica para conocimiento y efectos de cuantos aspirantes fueron admitidos a dichos exámenes, según la Orden de 8 del mes anterior («Boletín Oficial del Estado» número 255, de 23 del mismo mes), haciéndose presente que aquellos que lo deseen podrán llevar consigo las máquinas de escribir para verificar el examen.

Madrid, 18 de noviembre de 1964.—El Secretario, Salvador Fernández Domínguez.—Visto bueno: El Presidente, Lorenzo Plaza Montero.

CORRECCION de erratas de la Resolución de la Comisión Superior de Personal por la que se publican las relaciones de admitidos y excluidos al concurso restringido para cubrir plazas vacantes en el Servicio de Inspección de la Disciplina del Mercado y se constituye el Tribunal calificador

Padecidos diversos errores en la inserción de la citada Resolución, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 274, de fecha 14 de noviembre de 1964, se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones:

En la página 15005, número 32, donde dice: «García-Barraga y Vargas-Machuca, Ramón, Madrid», debe decir: «García-Barraga y Vargas-Machuca, Ramón, Madrid.»

En la página 15008, número 1, donde dice: «Acosta Cabrera, José Jesús», debe decir: «Acosta Cabrera, María Jesús.»

En la misma página, segunda columna, número 42, donde dice: «Casañas Llacosta, Francisco», debe decir: «Casañas Llacostera, Francisco.»

MINISTERIO DE JUSTICIA

RESOLUCION del Tribunal Tutelar de Menores de Almería por la que se convoca oposición para cubrir una vacante de Auxiliar Administrativo.

Habiéndose dado por la Comisión Superior de Personal y de la Liquidadora de Organismos de la Presidencia del Gobierno la conformidad para dictar la presente Resolución, por haber quedado desierto el concurso restringido, cuya convocatoria se publicó en el «Boletín Oficial del Estado» número 201, correspondiente al día 21 de agosto del año actual, al no haberse recibido solicitud alguna y existiendo en el presupuesto de gastos vigente de este Tribunal la dotación correspondiente a una plaza vacante de Auxiliar Administrativo, dentro de la plantilla autorizada por la Superioridad, con el sueldo anual de 21.600 pesetas y dos pagas extraordinarias, se convoca para su provisión oposición de acuerdo con lo dispuesto en el artículo segundo del Decreto 145/1964, de 23 de enero, con arreglo a las siguientes bases y programas:

Primera.—Podrán concurrir a la presente oposición las personas de ambos sexos que reúnan las siguientes condiciones:

a) Ser español, mayor de veintitrés años de edad y menor de treinta, contados al último día del plazo de presentación de instancias.

b) Observar buena conducta y moralidad, adhesión al Movimiento, carecer de antecedentes penales, y las mujeres, tener cumplido el Servicio Social obligatorio.

Segunda.—Las solicitudes para tomar parte en esta oposición serán presentadas en la Secretaría del Tribunal Tutelar de Menores de Almería, calle General Saliquet, número 39, cualquier día laborable, dentro de las horas de oficina, durante el plazo de treinta días, contados a partir de la publicación de la presente convocatoria.

Tercera.—Dentro de los diez días siguientes al plazo de presentación de instancias se cursarán, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», las listas de aspirantes admitidos y excluidos.

Contra la no admisión de aspirantes a la oposición se podrá recurrir ante el Consejo Superior de Protección de Menores en el plazo de quince días.

Cuarta.—Una vez publicada la mencionada lista de aspirantes se constituirá el Tribunal que ha de resolver la oposición, el cual estará presidido por un Vocal del Consejo Superior de Protección de Menores designado al efecto por dicho Organismo, actuando de Vocales el Presidente del Tribunal Tutelar de Menores o persona en quien delegue y un Vocal del expresado Tribunal, que actuará de Secretario en la oposición.

La composición del Tribunal, así como la fecha, hora y lugar del comienzo del primer ejercicio, se anunciará en el «Bo-